

POSTULACIÓN CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL 2026

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO?

El Crédito con Garantía Estatal (CAE) es una alternativa de financiamiento para estudiantes que iniciarán o continuarán una carrera de pregrado en instituciones acreditadas que formen parte del Sistema de Crédito para Estudios Superiores y que cumplen los requisitos establecidos por ley para acceder a este ayuda del Estado.

¿CUÁL ES EL MONTO MÁXIMO QUE CUBRE EL CAE?

El Crédito cubrirá como máximo el Arancel de Referencia de tu carrera. Para conocer aranceles de la referencia de UES, puedes acceder el Portal Beneficios Estudiantiles, sección "Dónde estudiar", seleccionar "Aranceles de referencia" (Ir [aquí](#)).

Si hay una diferencia entre ese monto y el arancel que te cobrará tu institución (**copago**), deberás financiarla con recursos propios o con el apoyo de otros beneficios estudiantiles. Es importante que el estudiante pueda mantener al día sus valores copagos.

Para solicitar valor copago, puedes contactar a el/a profesional encargado/a de CAE, ver sección de contactos de la Unidad de Gestión Cobranzas y Control Matrícula.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR AL CAE 2026?

- Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- Tener condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.
- Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal.
- No haber egresado de una carrera universitaria conducente al grado de licenciado, que haya sido financiada con el Fondo Solidario de Crédito Universitario y/o con el Crédito con Garantía Estatal.
- No haber incurrido en deserción o eliminación académica, más de una vez, como beneficiario del Crédito CAE en años anteriores.

- **Por último y muy importante** debe cumplir con las exigencias académicas establecidas por la Ley 20.027 y nuestra institución, a continuación, se detallan:

Requisitos académicos para estudiantes que ingresan a primer año:

- Obtener un puntaje igual o superior a 485 puntos en el promedio de las pruebas obligatorias (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1), considerando, para estos efectos, el mejor puntaje obtenido en los instrumentos de evaluación vigentes para el Proceso de Admisión 2026, que son: 1) Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) Regular (rendida en diciembre 2025); 2) PAES Invierno 2025 (rendida en junio 2025); 3) PAES Regular 2024 (rendida en diciembre 2024); y 4) PAES Invierno 2024 (rendida en junio 2024).

Requisitos académicos para estudiantes de cursos superiores:

- Requisitos mínimos exigidos en la Ley N°20.027 y su reglamento, es decir: Acreditar la aprobación del 70% del total de crédito o cursos inscritos en los últimos dos semestres (o años, en caso de carreras anuales) cursados y concluidos en la institución, a partir del nivel de estudios "2". Sí, al momento de la postulación, el estudiante ha cursado y concluido sólo un semestre en su institución, ese porcentaje se calculará respecto del total de cursos o créditos inscritos en dicho semestre.
- Adicionalmente, se solicita su Avance Académico Histórico (progresivo) del 65% de las asignaturas aprobadas históricamente sobre asignaturas inscritas de forma histórica, hasta el último semestre/año cerrado y concluido.
- Solo para estudiantes terminales que de cursar y aprobar todas las actividades curriculares cumplan con todos los requisitos académicos del plan de estudios, se podrá establecer como requisito de avance académico histórico (progresivo), un rango entre el 60% y el 64% de las asignaturas aprobadas históricamente sobre asignaturas inscritas de forma histórica, hasta el último semestre/año cerrado y concluido.

¿CÓMO Y CUÁNDO POSTULAR?

Las postulaciones de CAE y otros Beneficios Estudiantiles del Estado se realizan completando el FUAS que estará disponible, en www.fuas.cl, en el plazo de postulación señalado.

Para el año académico 2026, el primer plazo de postulación finalizó el 05 de noviembre 2025 (plazo extendido). **Se abrirá un segundo proceso a contar del 12 de febrero hasta el 12 de marzo 2026.**

¿RESULTADOS DEL FUAS?

Para saber si obtuviste gratuidad, beca o Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), deberás digitar tu RUT en resultados de Beneficios Estudiantiles de Educación Superior (ver [aquí](#))

- **Los resultados de la preselección alumnos de primer año de CAE** se publicarán **el jueves 15 de enero 2026**. Para acceder a tu mensaje personalizado con el resultado, deberás digitar tu RUT en la página de la Comisión Ingresa sección resultados postulación (ver [aquí](#)).
- **Resultados de preselección curso superior, serán notificados por correo institucional previo a proceso de matrícula 2026 alumnos antiguos, el día martes 20 de enero 2026.**

RESULTADOS POSTULACIÓN A CAE	
PUBLICACIÓN PROCESO NORMAL	FECHA
Preseleccionados Primer año y curso superior (FUAS octubre-noviembre)	15/01/2026
Seleccionados de CAE (FUAS octubre- noviembre)	16/04/2026
Preseleccionados de Primer año y curso superior (FUAS febrero-marzo)	16/04/2026
Seleccionados Finales (FUAS 1 y 2)	09/06/2026
PUBLICACIÓN PROCESO REZAGADO	FECHA
Seleccionados Finales Rezagados	27/10/2026

SI CUMPLES CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿CUÁL ES EL SIGUIENTE PASO PARA HACER EFECTIVO EL FINANCIAMIENTO?

Si eres preseleccionado/a con el Crédito CAE, **debes estar matriculado** dentro de los plazos establecidos en el calendario académico 2026 (revisar [aquí](#))

Una vez matriculado, debe estar atento/a su correo institucional a recibir el link y completar el formulario (de uso interno) que te permitirá **formalizar tu solicitud de monto**. Aquí, puede elegir la alternativa que más se ajuste a su situación, las cuales se indican:

1. Por el Monto equivalente al 100% del Arancel de Referencia de mi Carrera (monto máximo)
2. Por el siguiente valor \$ _____ anual. (Digita el monto sin puntos. Ej: 680000)
3. No requiero financiamiento (monto cero)

¡Importante! a la Comisión Ingresa sólo se informan las matrículas de estudiante que completan su solicitud de monto y que cumplen los requisitos de postulación 2026 indicados en este documento.

Recomendaciones:

- Si te encuentras esperando resultados de Gratuidad, otras becas y beneficios se sugiere completar con la opción 3.
- Si eres expirado de gratuidad sugiere completar con la opción 3. Lo anterior, permitirá solicitar el monto exacto de crédito y evitar que se generen excedente de CAE por el año.

La opción “monto cero” te permitirá postular a CAE y conocer los resultados de otras postulaciones a becas y beneficios tanto del Mineduc como internas previas a los resultados de CAE del mes **junio**. Cabe mencionar que el crédito se concreta con la firma de la documentación, paso siguiente a los dichos resultados.

FIRMAR EL CRÉDITO

¡Es el último paso! Al firmar el contrato del Crédito CAE, estarás aceptando formalmente el financiamiento y autorizando a que sea transferido a la institución de educación superior en la que te matricules para el año académico

¿Cuándo y dónde? Comisión Ingresa informará oportunamente el plazo y el procedimiento para firmar el Crédito CAE, en www.ingresa.cl

¿Quién debe firmar? El propio estudiante beneficiario, presentando su Cédula de Identidad vigente. En el caso de menores de 18 años, deberá firmar el representante legal (padre, madre o ambos).

¡IMPORTANTE!

- Si no firmas, se entenderá que NO requieres el financiamiento y que cubrirás el arancel de tu carrera por cuenta propia.
- El contrato que firmes será elaborado por Comisión Ingresa.

¿Cuántos proceso de postulación a CAE hay durante el año?

Existen dos procesos de CAE durante el año, cada uno con su respectivo cronograma. **El proceso de normal** que inicia con la Publicación de los Preseleccionado de CAE que postulan al FUAS en el primer periodo con resultados y finaliza con los resultados finales de adjudicación de CAE en el mes de junio. Posteriormente

El proceso rezagado comienza normalmente en el mes de agosto, el cual incluye a todo estudiante que no formaliza oportunamente su solicitud de monto y lo realiza en un corte posterior al proceso normal, aquellos estudiantes con gratuidad por el primer semestre y que necesitan financiamiento en el segundo, cortes de estudiantes que son sujetos de revisión académica y que cumplirían con requisitos establecidos para el periodo en curso, otras que podrían darse en la eventualidad.

Documentos requeridos en situaciones especiales

- **Postulantes de nacionalidad extranjera con residencia definitiva en Chile:** Junto con cumplir los requisitos académicos del Crédito CAE, al matricularte en la institución de educación superior, es necesario que acredites la vigencia del Certificado de Residencia Definitiva, documento que otorga el Departamento de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI). Contacta al profesional de CAE de la institución para mayo información.
- **Postulante con últimos dos años de educación escolar en el extranjero:** Al matricularte en la institución de educación superior, presenta:
 - a) El reconocimiento de estudios secundarios en el extranjero y la Licencia de Enseñanza Media, otorgados por el Ministerio de Educación. Estos documentos deben acreditar que cursaste al menos los últimos dos años de tu enseñanza media en el extranjero;
 - b) La concentración de notas de la enseñanza secundaria, rendida en el extranjero;
 - c) La Tabla de Equivalencia de Notas del año en curso, otorgado por la embajada/consulado respectivo. Sólo si cursaste los últimos dos años de escolaridad en Colombia o en Venezuela, estarás eximido de presentar este último documento, considerando la especial situación de estos países. En ambos casos, la equivalencia de notas será realizada por Comisión Ingresa en función de los documentos que se encuentren disponibles para esos efectos.
- **Postulante con discapacidad visual:** Si el postulante quiere ingresar a primer año de estudios en una universidad, se le podrá eximir del puntaje mínimo en alguno de los tres últimos exámenes de admisión a la educación superior, si presenta lo siguiente, en su institución de estudios:
 - a) Certificado o resultado de un test de agudeza visual emitido por un médico oftalmólogo, en el que debe constar que no está en condiciones de rendir un examen escrito.
 - b) O bien, los documentos o procedimientos establecidos por la normativa interna de cada universidad, por ejemplo, el examen del Servicio Médico y Dental de la Universidad de Chile (SEMDA) que certifica el porcentaje de ceguera del postulante.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información, resolver dudas y/o consultas relacionadas con CAE la puedes realizar con Yeniferd Bustos, ver sección de contactos de la Unidad de Gestión Cobranzas y Control Matrícula.